SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(09 de noviembre de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 09 de noviembre del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, D.S. Nº 008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero del 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D. S. Nº 023-2021-PCM, D. S. Nº 036-2021-PCM, asi como el D. S. Nº 009-2021-SA, ampliado con el D.S. Nº 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA,, el mismo que prorroga a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y actuando como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	Α
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	Α
4. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO		А

DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	А
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	· A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	Α
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	Α
06. ESTA PENDIENTE LA ELECCION DEL DECANO TITULAR POR EL CEU		

01. JIMMY KEVIN, ATENCIO ROSAS	AGRONOMÍA	А
02. HEYDI GERALDINE QUISPE GOZAR	ARQUITECTURA	А
03. KEVIN, ROJAS SEDANO	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECT.	F
04 JEAN PIEER, RAMON ZARATE	ECONOMÍA	F
05. YESENIA MERCEDES, APARCO HUINCHO	SOCIOLOGÍA	F

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE			

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

	Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI AROS	SECRETARIA GENERAL	A
2.	Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	F
3.	NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4.	Culmino el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	
5.	MAX ANTHONY, MARTINEZ TAIPE.	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	А

A = Asistió F = Falta T = Tarde P = Permiso E = Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 08 de noviembre de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 13 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.

II.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (26-10-2021) La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió el acta a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario al Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 26 de octubre de 2021. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario su aprobación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de Consejo universitario de fecha 26 de octubre del 2021.



III. DESPACHOS:

En este acto la Secretaria General da cuenta que ha llegado a su despacho los siguientes documentos:

El escrito N°01, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido el Defensor Universitario Dr. Juan Nicanor Romero Acuña, en el cual solicita el cambio de régimen laboral de los docentes auxiliares nombrados de la UNCP a Tiempo Parcial a Tiempo Completo, indicando que actualmente se cuenta con plazas libres y presupuestadas de docentes auxiliares a tiempo completo que están siendo dejadas por los docentes que están ascendiendo dentro de los procesos de ascenso laboral en cada una de las facultades de nuestra casa de estudios, asimismo señala que se ha convocado a un concurso publico 2021 para el nombramiento de docentes auxiliares existiendo una pugna para su adjudicación a los trabajadores ya nombrados debido a su trayectoria laboral y en atención al principio de meritocracia, mediante el cual indica los docentes que ya brindan servicios en nuestra casa de estudios merecen ascender por tener mayor trayectoria, experiencia laboral y conocimiento específico en comparación con los nuevos docentes que recién se van a nombrar; Asimismo indica que se han expedido Resoluciones que han ordenado el cambio de régimen de otros docentes de nuestra casa de estudios, por lo que adjunta lista de docentes.

- Memorial de fecha 29 de octubre de 2021, cuyo asunto indica: Precisiones sobre el nombramiento de docentes contratados con referencia a la Ley 31349 y su aplicación con respecto al Concurso Publico de Plazas Docentes nombradas en la categoría de Auxiliar bajo los alcances de la Ley 31349, en la cual se indica que de acuerdo al Art. 1 y 2 de la Ley 31349, asimismo señala que como cuarto requisito indica que de existir más demanda que oferta la universidad convocara a un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento y estando que la universidad a convocado un concurso publico externo contraviniendo indica la normativa y los derechos de los trabajadores docentes pidiendo se resuelva dicha vulneración para lo cual solicita una reunión para

el miércoles 03 de noviembre de 2021 a las 9 a.m.

IV. INFORMES:

En este acto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario a fin de que informen.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, toma la palabra a fin de informar respecto al techo del pabellón A, indicando que las goteras se han incrementado y allí se tiene el equipo audiovisual, la multimedia que no solo son del pabellón A si no de los otros pabellones teniendo en cuenta que su refacción a conllevado al desembolso de una fuerte cantidad de dinero, por ello solicita se tome acciones al respecto.

Seguidamente la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración Dra. Amelida Flores Gamboa, toma la palabra para indicar que lo mismo sucede con su facultad incluso puede adjuntar fotos por lo que solicita se inste a las oficinas para que cumplan con solucionar respecto al pedido efectuado.

En este acto el señor Rector toma la palabra indicando que una vez culminado el Consejo Universitario se constituirá con la presencia del Arquitecto y los señores Decanos a fin de verificar y tomar acciones al respecto.

V. PEDIDOS:

1. El señor Director de la Escuela de Posgrado Dr. Juan Cairo Hurtado, efectua su pedido: "Se informe sobre la compra de víveres"



En este acto se indica su pase a ORDEN DEL DIA.

2. El Defensor Universitario Dr. Juan Romero Acuña efectúa su pedido: Se trate sobre su solicitud de cambio de régimen de dedicación de los docentes de TP a TC.

En este acto se indica su pase a ORDEN DEL DIA

3. El alumno Max Anthony Martínez Taipe, en su calidad de Representante de la Federación de Estudiantes, efectúa sus pedidos:

- "Solicita la baja de los celulares y accesorios del 2020-I de los estudiantes de pregrado. En este acto se indica su pase a ORDEN DEL DIA.

- "En consideración al Oficio Nº 069, se considere actividades deportivas para la Liga UNCP con fecha de hoy.

En este acto se indica su pase a ORDEN DEL DIA.

4. El señor Decano de la Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Bartolomé Saenz Loayza efectua su pedido:

"Se reajuste el cronograma de proceso de nombramiento de docentes toda vez que el CEU ha reestructurado su cronograma hasta el lunes 15".

En este acto se indica su pase a ORDEN DEL DIA.

5. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente Dr. Mauro Rodriguez Cerrón efectúa su pedido:

"Se informe sobre la situación actual del RDR y se amplié por dos años la vigencia de nuestros saldos"

En este acto se indica su pase a ORDEN DEL DIA.

I. AGENDA:

1. APROBAR PRESUPUESTO REFORMULADO 2021 DE LA UPG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 001041-2021-R, que acompaña el Acta de Aprobación Reformulado 2021 de la Unidad de Posgrado Facultad de Ciencias de la Administración, en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0407-2021-UPRES/UNCP, de fecha 18.10.2021, en donde ha realizado la respectiva evaluación de la programación del presupuesto reformulado 2021 y habiendo verificado la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

 PRESUPUESTO REFORMULADO 2021 DE LA UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, según detalle:

UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO REFORMULADO 2021			
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%	
INGRESOS	1,803,700.00	100.00	
EGRESOS	1,481,944.00	82,16	
TRANSFERENCIA UNCP Y EPG 12%	216,444,00	12,00	
TRANSFERENCIA FACULTAD 2 %	36,074.00	02.00	
SALDO	69,238.00	3,84	

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y al no encontrar ninguna manifestación contraria se llega al siguiente acuerdo:



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Aprobar el Presupuesto Reformulado 2021 de la UPG de la Facultad de Ciencias de la Administración.

2. MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE RATIFICACIÓN DEL MS. ROLANDO ALBERTO QUINTANA DIAZ – FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 001043-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0525-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que el Decano de Facultad de INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, remite el oficio de la referencia, solicitando la modificación de la fecha de ratificación del Ms. Rolando Alberto Quintana Diaz, aprobado con Resolución N° 5069-CU-2019; por haber cumplido con presentar su grado de Maestro para ser ratificado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, el mismo que cuenta con la aprobación de su Consejo de Facultad de fecha 14 de octubre de 2021. Estando el Informe Legal N° 543-2021-OGAJ-UNCP, considerando pertinente su aprobación y con la opinión favorable de este Vicerrectorado, remito a su Despacho para su tratamiento en Consejo Universitario, debiendo modificarse el periodo de ratificación de la siguiente manera:

Dice: ... PERIODO DE RATIFICACIÓN A partir del 01.01.2019 hasta el 13.11.2020 (en mérito a la R. N° 0408-CU-2016 por no tener grado de Maestro para ostentar la categoría de Asociado)

Debe decir: A partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2023.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y al no encontrar ninguna manifestación contraria se llega al siguiente acuerdo:

- EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La modificación del periodo de ratificación del Ms. Rolando Alberto Quintana Diaz Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- 3. APROBACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA GLOBAL Y LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN: ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA, INNOVACIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN PÚBLICA APLICADA AL SUBSECTOR ELECTRICIDAD. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen Nº 001065-2021-R, que acompaña el Proveído Nº 01295-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que habiendo revisado el presente expediente, donde se puede apreciar el oficio nº 463-2021-depg-uncp, a través del cual el director de la escuela de posgrado comunica que su consejo de escuela en sesión de fecha 27 de octubre de 2021, de conformidad al art. 57, inc. g) del estatuto universitario ha aprobado por unanimidad el:
- 1. DIPLOMADO EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA GLOBAL
- 2. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA
- 3. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL
- 4. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA APLICADA AL SUBSECTOR ELECTRICIDAD.

Se indica que el expediente en mención, cuenta con la opinión favorable de la oficina de Gestión Académica; motivo por el cual eleva para su ratificación en consejo universitario.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y al no encontrar ninguna manifestación contraria se llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El diplomado en Transición Energética Global y los programas de especialización en: Análisis de Sistemas de Potencia, Innovación Empresarial, Gestión Pública Aplicada al Subsector Electricidad.



4. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 031-2021-COFIME-UNCP REFERIDO A LA VALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE MECÁNICA DE MATERIALES I CON EL CÓDIGO 043C DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen Nº 001074-2021-R, que acompaña el Proveído Nº 01310-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que habiendo revisado el presente expediente, donde se observa la Resolución Nº 031-2021-COFIME-UNCP, a través del cual el consejo de facultad de Ingeniería Mecánica de fecha 12-10-2021, aprueba la validación de la asignatura de Mecánica de Materiales I con el código 043C del plan de estudios 2018 aprobado por el consejo de facultad y ratificado mediante Resolución Nº 3262-CU-2017 con la asignatura de mecánica de materiales I con el código 053C del plan de estudios 2018 modificado, aprobado por el consejo de facultad y ratificado mediante Resolución nº 6932-CU-2020. que, mediante oficio Nº 020-2021-CF-FIME-UNCP, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica solicita su ratificación en consejo universitario; el mismo que tiene opinión favorable de la Oficina de Gestión Académica mediante oficio Nº 000223-2021-JOGIA-UNCP, en ese sentido, elevo a su despacho para su tratamiento en consejo universitario.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y al no encontrar ninguna manifestación contraria se llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Ratificar la Resolución nº 031-2021-COFIME-UNCP referido a la validación de la asignatura de Mecánica de Materiales I con el código 043C del plan de estudios 2018.

OTROS:

5. PETITORIO PARA SER TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS DOCENTES DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO. En este acto la Secretaria General da cuenta que a la presente solicitud se dio respuesta con la Carta Nº 0207-2021-R, de fecha 28 de octubre de 2021, en la que se le comunicar que, de acuerdo al Proveído Nº 01274-2021-UNCP-VRAC donde se indica lo siguiente: habiendo revisado el presente expediente, y en atención a sus dictámenes no 01024 y 01025-2021-r, devuelvo a su despacho, a fin de comunicarle que el presente requerimiento fue realizado por los docentes a tiempo parcial y fue respondido a su despacho mediante proveído no 01220-2021-uncp-vrac. Sin embargo, nuevamente envío el informe no 0402-2021-UPRES/UNCP, a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto comunica que para realizar el cambio de régimen no existe norma legal y tampoco existe disponibilidad presupuestal; por otra parte, de acuerdo al escrito presentado por el interesado en el primer fundamento, indica que los docentes se encuentran dentro del régimen laboral del D. L. 276, cuando en realidad el docente se rige por la ley 30220, ley universitaria.

A continuación el señor Defensor Universitario indica que quede claro y en actas que su persona ha tratado de observar esta convocatoria, no se está respetando el espíritu de la Ley que indica que es exclusivo para los docentes contratados de la universidad, ya que la ley salió con nombre propio, de comprobarse ante el poder judicial se va a tipificar como un abuso de autoridad por lo que deja en manos del Consejo Universitario.

En este acto el señor Rector procede a indicar que los trámites se vienen ejecutando a través de la ANUPP y que como ya se ha manifestado se conforme una Comisión para el inicio de las actividades de cambio de régimen de los docentes de TP a TC, por lo que solicita voluntarios para integrarlo.

En atención a ello se recibe las propuestas llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Conformar una Comisión para el inicio de las actividades de cambio de régimen de dedicación de los docentes de TP a AC, conformada por:

Presidente

Vicerrector Academico

Dra. Salome Ochoa Sosa Vicerrectora de Investigación

Miembro

Dr. Ronald Santana Tapia

Decano Facultad de Ingeniería Civil

Miembro

Dr. Juan Cristóbal Cairo Hurtado

Dr. Armando Siles Delzo Salome

Director Escuela de Posgrado

Miembro

Max Anthony Martínez Taipe

Representante Federación de Estudiantes

Miembro

6. SOLICITA INFORME SOBRE LA COMPRA DE VIVERES. En este acto el señor Rector cede la palabra al Director General de Administración a fin de informar al respecto. El señor Director General de Administración, señala que el otorgamiento de los víveres a través de vales está en proceso en consideración a la Ley de Contrataciones con el Estado y el SEACE, por ello, se ha integrado las bases y las consultas, teniendo para el día 15 la apertura de propuestas para la evaluación correspondiente, por ello el día 16 de noviembre se hará la evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro. Asimismo informo que se cuenta con más de dos postores, el 4 de diciembre aproximadamente se perfeccionaría el contrato, se estaría otorgando máximo el 20 de diciembre salvo surja otro aspecto.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMO CONOCIMIENTO DEL INFORME

7. SOLICITA LA BAJA DE CELULARES Y ACCESORIOS OTORGADOS EL 2020-I A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO. En este acto la Secretaria General indica que el representante de la Federación de Estudiantes mediante Oficio N° 068-2021-FE-UNCP, de fecha 09 de noviembre de 2021, solicita la baja de los celulares y accesorios que se entregó el 2020-I a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú; se pide ello por el deterioro de los equipos celulares y ya no en condiciones de uso, también recalcar que muchos celulares se entregó en mal estado.

En atención a lo manifestado la señora Vicerrectora de Investigación manifiesta que es cierto que existen normas que obligan a firmar declaraciones juradas al recibir un bien del estado, en este caso los celulares otorgados a los alumnos, pero ello no es óbice para que se devuelva los equipos en las mismas condiciones, en atención que la vida útil de los equipos de esa gama son de 6 meses a un año, por lo cual considera que mediante un documento se indique que el celular está deteriorado para su cambio y posterior baja, por lo cual sugiere se devuelvan los celulares en las mismas condiciones en la que se encuentre.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y luego de un amplio debate se llega al siguiente acuerdo:

- EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Derivar el presente pedido a Bienes patrimoniales para el respectivo informe, teniendo en cuenta lo indicado por la Vicerrectora de Investigación.
- **8. SOLICITA CONSIDERA ACTIVIDADES DEPORTIVAS LIGA UNCP.** En este acto la Secretaria General manifiesta que el representante de la Federación de Estudiantes indica que mediante Oficio N° 069-2021-FE-UNCP, de fecha 09 de noviembre de 2021, solicita la

ADDITION OF THE SEASON OF THE

SECRETARIO SECRETARIO

consideración de las actividades deportivas "Liga UNCP, por ello también se pide la financiación o donación para esta actividad que es en beneficio a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú; suplicando que las oficinas correspondientes apoyen el acto.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y luego de un amplio debate se llega al siguiente acuerdo:

- **EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA** Se derive el presente caso a la Oficina de Bienestar Universitario a fin de que elabore el proyecto respecto a la participación en las actividades deportivas de la Liga UNCP, contando con la colaboración del representante de la Federación de Estudiantes.
- 9. SOLICITA SE REAJUSTE EL CRONOGRAMA DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES. En este acto el señor Decano de la Facultad de Ingeniera Eléctrica y Electrónica manifiesta que el Comité Electoral Universitario programo para el lunes 15 de noviembre las elecciones de los Consejos de Facultad y estando en curso el nombramiento por concurso público por lo que solicita se corra el cronograma una semana ya que se estaría produciendo una superposición en las fechas.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y luego de un amplio debate se llega al siguiente acuerdo:

- EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA Encargar al Vicerrector Academico elabore una propuesta y se convoque a Consejo Universitario Extraordinario de ser necesario.
- 10. SE INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS RDR Y SE APRUEBE AMPLIAR POR 2 AÑOS LA VIGENCIA DE LOS SALDOS DE LAS FACULTADES. En este acto el señor Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente indica que las autorizaciones para compra de servicios demora demasiado y llegando a diciembre nuestros saldos ya no son ejecutables y pasa a la universidad, en ese sentido, hay necesidad por lo que sería bueno ampliar la vigencia para utilizar los RDR para desarrollo de proyectos que necesita nuestra facultad, los mismos que provienen de nuestras Unidades de Posgrado.
- **EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA** Encargar al Director General de Administración elabore la Directiva que contenga los lineamientos para la ejecución de gasto con RDR y RO a fin de que se cumpla con los pagos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Siendo 12:05. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 26 de octubre de 2021, y de los acuerdos tomados en la presente reunión, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020

SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL